

ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

DANIEL SEDEÑO FERRER

“Si todas las armerías evolucionan y se transforman al ser una y otra vez representadas en el transcurso del tiempo, las transformaciones que afectan a las armerías municipales suelen ser más profundas y numerosas. Precisamente por su acusado carácter demótico, obra de muchos y abiertas a las modificaciones más o menos justificadas de unos y a la impericia e ignorancia de otros.”¹.

Me parece oportuno señalar, para iniciar este trabajo, las reflexiones de un experto heraldista, como F. Menéndez Pidal, al respecto de los problemas que presenta la Heráldica Municipal Española, cuestiones a las que lo acontecido en nuestra ciudad durante los más de quinientos años de historia de nuestro escudo municipal no es, ni mucho menos, ajeno a lo expuesto en la cita erudita, la cual parece que nos viene como anillo al dedo.

Una bellísima exposición que se exhibió en la Sala que para esta clase de eventos posee el Archivo Municipal de Málaga, nos demuestra, a primera vista, la diversidad de escudos que la Ciudad, desde su origen, usó; lo cual es prueba concluyente del desorden que existió, y aun existe, en la representación de las Armas de la Ciudad de Málaga².

- 1 MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F. “Los orígenes de la Heráldica Municipal Española”, 247-252. *Ponencias, comunicaciones y conclusiones del I Congreso Italo-Español de Historia Municipal y de la V Asamblea de la Asociación de Hidalgos. Roma. 5-10 Oct. 1958*, Madrid, 1958, 252. Para demostrar su aseveración ofrece una decena de representaciones distintas de las Armas del Valle del Roncal.
- 2 Paralelamente a lo antedicho, en *El Escudo de Málaga: Iconografía y Documentación*, Málaga, 1999, catálogo que con ocasión de dicha exposición (4-24 Oct. 1999) publica el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se recogen trece representaciones diferentes del Escudo de Armas de Málaga.

Sin embargo, pese a lo enredado del tema que nos ocupa, hay una posible solución, y ésta es fruto de la investigación histórica que se pretende rigurosa intentando buscar un camino diferente al que, por lo general, se dedicaron los que nos precedieron en el estudio sobre el Escudo de Málaga. No se trata de diseñar un escudo ignorando, consciente o inconscientemente, las reglas de la Heráldica, sino más bien todo lo contrario: procederemos a blasonar, ajustando a las reglas de la Heráldica el contenido de la Real Cédula de 30 de Agosto de 1494, por la que los Reyes Católicos dieron a Málaga su Escudo de Armas³.

En dicha Real Cédula se dice: “... *E acatando de como la dicha cibdad de Málaga, por la gracia de Diós fue ganada por conquista, e los moros de ally fueron presos e cabtivos, le damos por armas la forma de la mesma cibdad e fortaleza de Gibralfaro con el corral de los cabtivos en un campo colorado e por reverencia de los bienaventurados mártires Sant Ceriaco et Santa Paula, que en la dicha cibdad fueron martirizados, mandamos poner su ymagen de cada uno dellos en par de las torres de Gibralfaro; e por la onra del puerto le damos las ondas de la mar; e por orladura de las dichas armas las nuestras devisas, que es el yugo e las flechas. De las quales armas Nos por la presente facemos merced a la dicha cibdad, por la onra e noblecimiento della. E mandamos que pueda usar e use dellas por sus armas e sello en la forma susodicha, ...*”⁴.

Aunque, como casi todas las descripciones sobre armerías de la época, resulta antiheráldica, conviene considerar que, en líneas generales, es bastante explícita y aplicando con atención las normas de la Ciencia Heráldica podemos llegar a establecer un blasón para la Ciudad que cumpla con lo dictaminado en dicha Real Cédula sin caer en la impericia, por desconocimiento de la Heráldica, que muestran los diseños de los escudos que anteriormente han sido utilizados como Armas de la Ciudad⁵. Dicho de otra forma, para blasonar, para

3 Sobre la influencia de la ignorancia e impericia en la composición de Armerías Municipales prestigiosos +heraldistas, como De Cadenas y Vicent, el Barón de Los Cobos de Belchite, Larios Martín, Raventós y el Marqués de Siete Iglesias hablan, continuamente en sus obras de “.. *indisciplina generalizada, desconocimiento en la formación de las Armas Municipales ...*, que no se ajustan a sus más elementales Reglas y Leyes”.

Para ello, v. AA. VV., *Tratado de Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario*, Madrid, 1984, 195-197.

4 Libro de Provisiones A.M.M., vol.I, fol.51 y vto.bajo el título “*Armas de la Cibdad*”. Reseñar, por lo demás, que no se ha hecho, hasta ahora, una lectura e interpretación de esta Real Cédula teniendo en cuenta las Reglas de la Heráldica. La obra de BE JARANO PÉREZ, R. *El Escudo de Málaga, Aproximación a la realidad heráldica*, 1999, es un título engañoso puesto que soslaya todo tipo de razones y argumentos de la Heráldica.

5 Véanse, de nuevo, notas 2 y 3.

componer un escudo de armas cualquiera hay que tener un conocimiento previo de la Ciencia Heráldica⁶.

1. LOS ELEMENTOS DEL BLASÓN EN EL ESCUDO DE MÁLAGA.

Para blasonar correctamente, debemos tener en cuenta ciertos aspectos propios del diseño heráldico, que en el caso del Escudo de Málaga siempre han sido ignorados, como son los puntos del escudo y los esmaltes que se utilizan en Heráldica y que por ser elementos del acervo científico de esta disciplina los iremos aplicando al blasonar, anotando las referencias oportunas en las notas críticas para evitar un excesivo didactismo, en aras de lo concreto del asunto que nos ocupa, que no es más que blasonar las Armas de Málaga con corrección⁷.

2. CAMPO, FIGURAS Y PIEZAS DEL ESCUDO.

El primer y principal elemento del blasón es el campo, es la superficie del escudo sin el cual no se podría blasonar. Sobre el campo se colocan o se pintan los demás elementos del blasón: piezas y figuras⁸.

En nuestro caso, no hay problemas al designar el esmalte del Escudo de Armas de Málaga: el color gules, puesto que así lo refleja la Real Cédula cuando dice que la figura que representa la ciudad de Málaga, la fortaleza de Gibralfaro y el corral de los cautivos se coloca "... en un campo colorado ..."⁹.

En cuanto a la figura de la ciudad de Málaga, la fortaleza de Gibralfaro y el corral de los cautivos, la Real Cédula omite el esmalte en que estaría pintada

6 Para empezar a conocer la Ciencia Heráldica, AA.VV., *Tratado de Genealogía, Heráldica* ..., Madrid, 1984.

7 Para las cuestiones del diseño heráldico, v.MESSÍA DE LA CERDA y PITA, L.F., *Heráldica Española. El diseño heráldico*, Madrid, 1990. Magnífica obra, muy didáctica e ilustrativa.

8 Para la terminología de la Ciencia Heráldica, véase DE CADENAS y VICENT, V. *Diccionario Heráldico. Términos, piezas y figuras usadas en la Ciencia del Blasón*, Madrid, 1989. Definición de campo, 51: "*campo del escudo: superficie interior del escudo donde se pintan las figuras*", y v.fig.50 de la misma obra.

Definición de pieza, 138: "*es toda figura heráldica que se coloca en el campo del escudo, sin representar figuras naturales, artificiales o quiméricas*".

Definición de figura, 92: "*Denominación que se da a las formas naturales, artificiales o quiméricas que adornan el interior del escudo*", otra acepción en la misma página: "*Forma exterior de un cuerpo. Toda representación heráldica que no sea pieza*".

9 Libro de Provisiones, A.M.M., vol.I, fol.51 y vto.

y tampoco refiere nada sobre la forma en que hay que dibujar dicha figura. En Heráldica, cuando existen representaciones del natural (y en este caso estamos, puesto que se dice: “... *la forma de la misma cibdad e fortaleza de Gibralfaro e corral de los cabtivos* ...”, con lo cual se está aludiendo a la propia naturaleza urbana de la Málaga del momento), esto deberá respetarse pero el diseño será esquemático y estilizado, que es el utilizado por la Heráldica, arte y ciencia que se inició en Europa en el siglo XII, cuando empezaba el auge del Gótico¹⁰. Por tanto, hay que diseñar el contorno de la ciudad de Málaga con los elementos que indica la Real Cédula pero de forma esquemática y estilizada. Por lo que se refiere al esmalte, hay una regla en la Heráldica que obliga a utilizar metal en una figura que se coloca sobre color¹¹. Si hemos dicho que el color del campo es gules, viene bien esmaltar la figura de la ciudad, Gibralfaro y el corral de los cautivos, de oro, tal como en algunos escudos, de los más antiguos así aparece¹².

La representación de las ondas del mar, e incluso ríos, estuarios u otras corrientes de agua tienen, en Heráldica, representación única: fajas onduladas de azur y plata¹³. En el Blason, por lo general y si no se indica otra cosa, las ondas de azur y plata se sitúan en punta, es decir, en el tercio inferior del escudo. Por tanto, colocaremos en la punta del Escudo de Armas de Málaga, las ondas de azur y plata, como también blasonan otras armerías municipales de la Corona de Castilla: Bilbao, Logroño, Orense, Pontevedra, San Sebastián, etc.

También en la Real Cédula se dice que, “... *por reverencia* ...” se coloquen junto a las torres de Gibralfaro las imágenes de los Santos Patronos de la Ciudad. Debe referirse al lugar que en el blason se denomina punto de honor, es decir, el centro del jefe¹⁴. Se trata, seguramente, de imágenes de culto, o sea, de

10 AA.VV.: *Tratado de Genealogía*, Madrid, 1984, 129. También v. L.F.MESSÍA DE LA CERDA y PITA, *op.cit.*, 15 y 16.

11 *Ibidem*, 67-72. Es una regla principal de la Heráldica: no se debe pintar metal sobre metal ni color sobre color. Al respecto de los esmaltes heráldicos, son siete: dos metales (oro y plata), cuatro colores (gules, azur, sinople y sable) y uno que es a la vez metal y color (púrpura); a los que habría que añadir también los forros: armiños, contraarmiños, veros y contraveros.

12 Una descripción de 1626 dice: “*trahe por armas la Ziudad un escudo en óvalo, en él las fuerzas y Castillo de la Alcazava y Gibralfaro de oro en campo de sangre sobre ondas azules con una orla partida por medio la mitad azul y la otra verde y de oro, en ella a trechos coyundas y saetas divisa de los Reyes Católicos que dieron estas armas, y a los lados del escudo los Santos Patronos de la Ziudad San Ciriaco y Paula*”, Ms.9-6114 de la RAH., titulado: *Description de la Ciudad de Málaga y su playa* y lo que fortificó en ella el Sr.D. Pedro Pacheco del Consejo de Guerra de su Magestad, año de 1626. Consulto la Edición facsímil de J.M. MORALES FOLGUERAS, Málaga, 1992. Véase también el catálogo mencionado, *El Escudo de Málaga* ..., 73.

13 v., DE CADENAS y VICENT, V. *Diccionario Heráldico* Madrid, 1989. Definición de Mar, 120: “*se representa por medio de ondas de azur y plata*”. v.fig.785 de la misma obra.

14 *Ibidem*, Definición de Punto de Honor, 140: “*Centro de la línea del jefe*”, v.fig.47. Definición de Jefe, 109: “*Parte superior del escudo*”, v.fig.42 de la misma obra.

estatuas de dichos Santos Mártires, que al representarlas orantes y afrontadas, resulta una acertada solución, pues no olvidemos la transcendencia artística de las estatuas orantes en la transición del siglo XV al XVI en nuestro país¹⁵. Sobre los esmaltes, silenciados también en la Real Cédula, lo aconsejable es utilizar los ya empleados en otras figuras ya diseñadas en el escudo¹⁶. Me parece, pues, muy correcto esmaltar estas estatuas de oro, y el resplandor o aureola de sus cabezas del mismo metal.

Por último, nos quedaría hablar de la bordura¹⁷. En la Real Cédula se habla de “...e por orladura de las dichas armas las nuestras devisas, que es el yugo e las flechas ...”

La importancia que tiene el uso de emblemas reales en la composición de algunas armerías municipales obliga a tratar la cuestión en un apartado significativo y más extenso.

3. LA BORDURA DE YUGOS Y FLECHAS: UN EJEMPLO MÁS DE BORDURAS CON EMBLEMAS REALES.

La bordura es el elemento más importante, en cuanto a significado histórico y político, de nuestro escudo de armas. En Heráldica, la bordura es considerada una pieza de primer orden, lo que le confiere un rasgo de distinción¹⁸. No cabe confundir la orla u orladura con la bordura, aunque en las descripciones antiheráldicas de antaño ocurría con frecuencia. Y es que la orla, al ser una pieza disminuida de la propia bordura, no admite cargar sobre ella figuras. Por lo tanto, en la Real Cédula, como en muchísimos documentos en los que se habla de orlas u orladuras, debería decirse borduras¹⁹.

15 AA.VV., *El Libro de la Capilla Real*, Granada, 1994, 23, figs.7 y 8; 31, figs.11 y 12.

Estas ilustraciones recogen las dos parejas de estatuas orantes de los Reyes Católicos, una pareja atribuida a Felipe Bigarny y la otra a Diego de Siloé. También v, MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F. *op.cit.*, 249, cita a una serie de municipios que blasonan las imágenes de sus patronos: Santisteban del Puerto, Santo Domingo de la Calzada, Úbeda, Silos, etc.

16 Con objeto de no recargar el campo del escudo de demasiados esmaltes, cumpliendo así con la sencillez y primitivismo de la Heráldica.

17 véase, DE CADENAS y VICENT, V. *Diccionario Heráldico ...*, Madrid, 1989. Definición de bordura, 46: “*pieza que bordea al campo del escudo por su interior y tiene por ancho la sexta parte del mismo. Pieza de primer orden*”, v.fig.261 de la misma obra.

18 Varios autores resaltan este hecho, que veremos más desarrollado al hablar de las ciudades de realengo y su relación con las borduras componadas.

19 v., MESSÍA DE LA CERDA, L.F. *op.cit.*, 90. Y como muestra de que se confunde, generalmente en las descripciones antiheráldicas, la orla con la bordura: “... *llevaban los estandartes y banderas con las armas de la ciudad, que son un león raspante leonado en campo*”

Además cuando, por medio de la Real Cédula, los Reyes Católicos autorizan a Málaga a utilizar emblemas reales (como sus divisas personales) en la bordura de su Escudo, hicieron lo mismo que otros monarcas habían hecho al conceder otros emblemas reales, como castillos y leones, en el caso de Córdoba, Jaén y Murcia; y ellos mismos concedieron a otras ciudades, como Granada y Almería (añadiendo también el palado de Aragón y la granada). Todos estos emblemas reales suelen aparecer, en los escudos, en borduras componadas²⁰.

Los yugos y las flechas fueron utilizados, también, en la bordura de las Armas de la Isla Española. La Reina Doña Juana le concedió (7 de diciembre de 1508): “*.. un escudo colorado con las Armas y Guión Reales, una banda atravesada con dos cabezas de dragones dorados de la misma manera que las traigo en mi Guión Real y por orla castillos, leones, yugos flechas, con una F y una Y...”²¹. En el manuscrito 1447, fol.12 de la Biblioteca Nacional, aparece un dibujo del escudo de la Isla Española, sin esmaltes, en blanco y negro, con una bordura de castillos, leones, yugos, flechas, una F y una Y²². Los yugos y flechas, asimismo, son blasonados en los escudos de Ronda y Panamá, pero situados en el campo²³.

En las armerías de los Reyes Católicos, aparecen los yugos y las flechas como adorno exterior del escudo, que es su lugar correcto como divisas personales de ambos Reyes, el yugo de Don Fernando a la diestra y las flechas de Doña Isabel a la siniestra. Son los yugos y las flechas divisas de sentido galante, es

blanco y castillos y leones por orla”. Tal como describe las Armas de la Ciudad de Córdoba, DEL MARMOL CARVAJAL, L. *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada (1600)*, Edición de A.Galán, Málaga, 1991, 267. Luego cuando se habla de orla de castillos y leones se trata de una bordura componada de castillos y leones, tal como blasona en su escudo la Ciudad de Córdoba.

20 v., MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F. *Heráldica Medieval Española I. La Casa Real de León y Castilla*, Madrid, 1982, 247.

21 Ms.3000 de la Biblioteca Nacional, donde se describe una bordura componada de castillos, leones, yugos y flechas, una F y una Y, tal como interpreta MENÉNDEZ-PIDAL, F. *op.cit.*, 206.

22 Se trata de un dibujo en blanco y negro con las Armas cuarteladas de España y Austria, y en punta el emblema de la banda engolada en dragantes, con la bordura descrita, que será tema de un próximo trabajo.

23 v., MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F. *op.cit.*, 206 y 247. La ciudad de Ronda blasona, curiosamente, con yugos, flechas y columnas de Hércules con el Plus Ultra, divisas de los Reyes Católicos y del Emperador Carlos V, pero usándolas como figuras en el campo. La ciudad de Panamá blasona un escudo partido: en la partición diestra un haz de flechas y el yugo, y en la siniestra, dos carátulas. Jefe con una estrella y bordura componada de castillos y leones, según Ms.3064 de la B.N., que en breve será objeto de un próximo trabajo junto con las Armas de la Isla Española.

decir, a cada cónyuge correspondía la divisa de la letra inicial del otro²⁴. Hay documentos tanto materiales como literarios que demuestran estos hechos:

- En la fachada de la Universidad de Salamanca en un medallón con los retratos de ambos, las flechas están al lado de Doña Isabel y el yugo junto a Don Fernando.
- En una pieza monetaria de diez principats de Fernando el Católico, acuñada en la ceca de Barcelona: aparecen en el reverso, flanqueando a las Armas del Rey, dos yugos²⁵.
- En un albalá de la Reina Doña Isabel del año 1482, en el que manda grabar en unos cirios donados a la Catedral de Santiago de Compostela “...las armas del Rey mi Señor y mías y con mi divisa que son once flechas atadas por medio ..”²⁶.

Al igual que los castillos y leones que como emblemas reales y territoriales, tenían sus propios esmaltes (de gules un castillo de oro, y de plata un león de púrpura coronado de oro, lampasado y armado de gules), los yugos y las flechas se asociaban a unos colores determinados, que eran a la vez, los esmaltes personales de los reyes: Don Fernando usaba sable y plata y Doña Isabel azul y sinople²⁷. En el misal de la Reina Católica (página 312, escena de la Crucifixión) advertimos dos escudos jironados de ocho piezas: uno de sable y plata cargado, sobre el todo, de un yugo de oro y el otro de azul y sinople, cargado sobre el todo, de un haz de once flechas abatidas de oro (Lám. 1 y Ibis).

Otros ejemplos que afirman el uso de estos esmaltes en composiciones cuarteladas en frange²⁸ refuerzan nuestra idea al respecto: se debe utilizar, teóricamente, en el escudo de Málaga una bordura de ocho compones alternando yugos y flechas cargadas sobre franges de sus colores característicos.

Al hacer alusión a la transcendencia histórico-política me refería al hecho práctico que significaban las borduras componadas con emblemas reales (castillos y leones, yugos y flechas o castillos, leones, yugos y flechas): eran la representación gráfica de la obtención de la categoría de ciudades de realengo, una vieja aspiración de todos los municipios durante la Edad Media y Moder-

24 v., MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F. *op.cit.*, 204.

25 v., CAYON, J.R. y CASTAN, C. *La Monedas Españolas (1474-1975)*, Madrid, 1974, 28.

26 v., MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F. *op.cit.*, 205.

27 *Ibidem.* 205 y 206.

28 v., DE CADENAS y VICENT, V. *Diccionario Heráldico*, Madrid, 1989, definición de frange: “escudo dividido por dos diagonales que se cortan en su centro”. 95.

v., MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F. *Op.cit.*, 205, donde trae otros ejemplos de franges con yugos y flechas, como los de los frisos del Alcázar de Sevilla y los que aparecen en el Breviario de la Reina Isabel que se conservan en la Biblioteca Nacional.

na²⁹. Málaga fue ciudad de realengo, desde 1487, y la bordura de yugos y flechas de su Escudo, lo confirma.

Mi opinión, finalmente, es que la bordura partida de sinople y púrpura que se ha representado desde el siglo XVIII en el escudo de Málaga, es una invención gratuita, fruto del desconocimiento de los emblemas reales. El escudo que aparece en una Real Cédula de Felipe IV (representación más antigua, con esmaltes, que conservamos en Málaga) nos muestra una bordura partida de sinople y azur, justamente los colores de la Reina Isabel que se asocian a su divisa, el haz de flechas. Estimo, pues, que dicho escudo nos pone sobre la pista de lo confirmado en las ilustraciones del misal de la Capilla Real de Granada y que el artista que pintó el escudo de la R.C. de Felipe IV, al mismo tiempo que conocía los colores de Doña Isabel no recordaba los de Don Fernando que se asociaban a su divisa, el yugo. Luego, al correr de los tiempos se trocó, por ignorancia y capricho, el azur por el púrpura, lo que dio lugar a asimilar, erróneamente, por tanto, los colores de la bordura con los del pendón de la ciudad³⁰.

Sin embargo, el olvido de los esmaltes de D.Fernando (plata y sable), puede que fuera consciente, ya que conviene a la normativa heráldica optar por una mayor simplicidad. Una bordura componada con los esmaltes referidos, tanto del rey como de la reina, resultaría excesivamente recargada. No parece mala solución cargar los yugos y flechas sobre los colores de la reina, ya que Málaga era un municipio de la Corona de Castilla de la cual era titular Dña. Isabel. Para reforzar estos argumentos tenemos el testimonio que ya ofrecimos en nota 12: “.. *con una orla partida por medio la mitad azul y la otra verde y de oro, en ella a trechos coyundas y saetas divisas de los Reyes Católicos que dieron estas armas ...*”.

4. DESCRIPCION HERÁLDICA DEL ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE MALAGA.

En campo de gules, la ciudad de Málaga, la fortaleza de Gibralfaro y el corral de los cautivos de oro sobre ondas de azur y plata. En el centro del jefe, las imágenes orantes de los Santos Mártires Ciríaco y Paula, afrontados, de oro. Bordura partida de sinople y azur cargada con cuatro yugos de oro y cuatro haces de once flechas abatidas del mismo metal, alternando (Lám.2).-

Ornamentos exteriores añadidos al Escudo de Armas de Málaga en 1843.

29 *Ibidem*, 247.

30 Lamentable confusión que asume BEJARANO, R. *op.cít.*, 34.

Después de la concesión de Armas a la Ciudad por los Reyes Católicos, no se tiene noticias de añadidos posteriores hasta el 21 de agosto de 1843, en que la Reina Isabel II, en reconocimiento a la ciudad que fue la primera en alzarse contra la Regencia de Espartero, concede, por Real Resolución, en el artículo 2º: *“Por cimera de su escudo de armas llevará una corona cívica, y por debajo pondrá esta divisa: La primera en el peligro de la libertad”*.

Por ello, a las Armas que dieron los Reyes Católicos, debemos añadir dicha corona cívica, de hojas de roble colocada en la cimera del Escudo, es decir, en la parte superior del Escudo pero al exterior del mismo; y además la divisa o lema que se cita en dicho artículo, situada hacia la punta pero como adorno exterior.

No se deben reflejar en el escudo los títulos de la Ciudad. Sólo lemas, divisas u otros ornamentos que tengan justificación legal. En representaciones antiheráldicas decimonónicas y otras más recientes de la Ciudad, se ha recargado en exceso el exterior de los escudos con los títulos que Málaga ha ido recibiendo a lo largo de su historia. Esto es un rasgo de vanagloria ridícula que la Ciencia Heráldica, en su sencillez y severidad rechaza tajantemente. Además los timbres y ornamentos exteriores no son esenciales en las representaciones heráldicas y numerosas veces se ha abusado de esta situación a causa, como digo, de un afán desmesurado de ostentación, que en modo alguno contempla la Ciencia Heráldica.

En cuanto a los timbres o coronas, es tradicional en el Escudo de Málaga, el uso de la corona abierta, aunque en ocasiones haya sido mal representada. Además como Ciudad de Realengo es un uso heráldico admitido³¹.

AGRADECIMIENTOS

Al Ilmo Sr.D.Manuel Reyes Ruiz, Capellán Mayor de la Capilla Real de Granada, por facilitarnos el acceso al Misal de la Reina Católica.

A mis colaboradores directos: D.Alfonso Palomo Laburu, dibujante heráldico, y a D.José Luis Sedeño Ferrer por el trabajo fotográfico.

31 Tal como propone JAÉN JIMÉNEZ, R. “Peculiaridades de la Heráldica Municipal”, 337-345, XXV *Años de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*, Madrid, 1985, 341.



Lámina I. Divisa y esmaltes del Rey D. Fernando. Misal de Isabel la Católica (1496), pág. 312.
Capilla Real de Granada



Lámina 1 bis. Divisa y esmaltes de la Reina Dña. Isabel. Misal de Isabel la Católica (1496), pág. 312. Capilla Real de Granada.

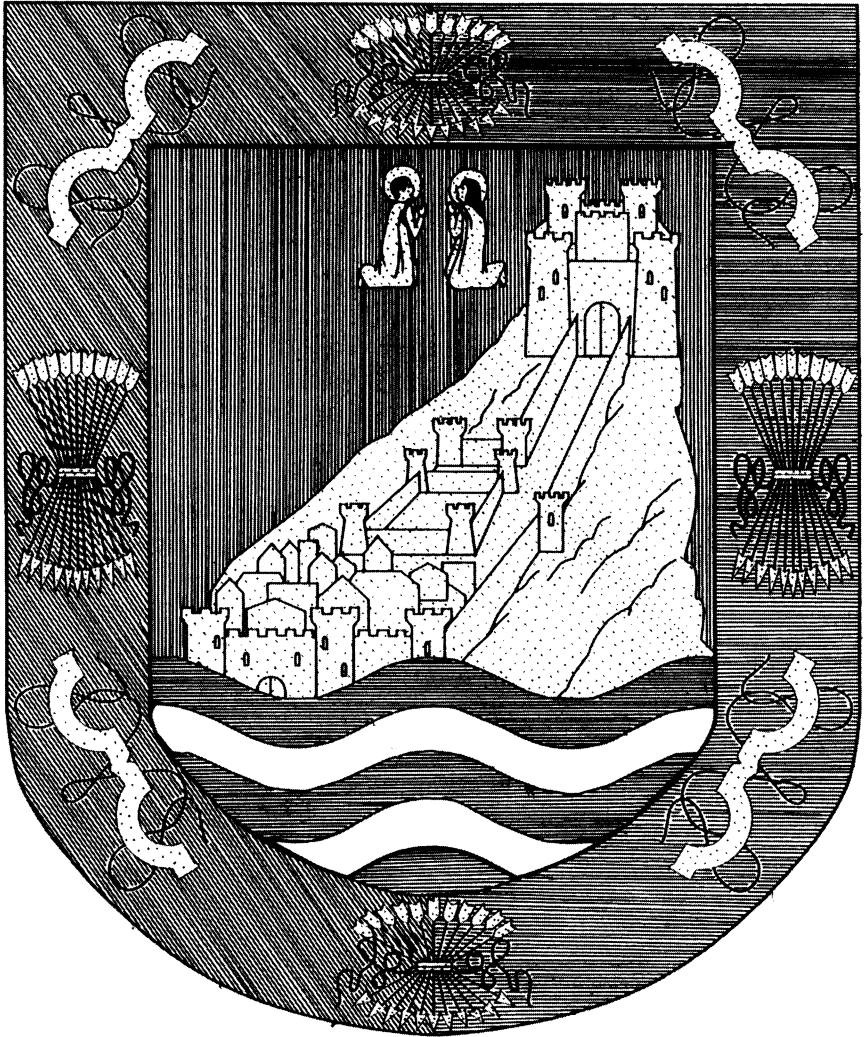
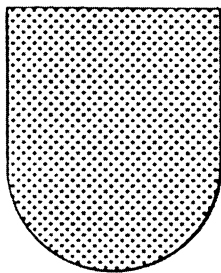
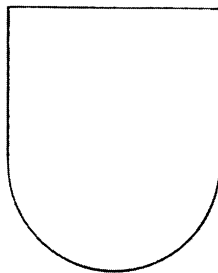


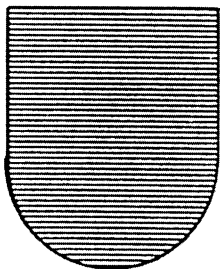
Lámina 2. Escudo de Armas de la Ciudad de Málaga. R.C. 30 de agosto de 1494.



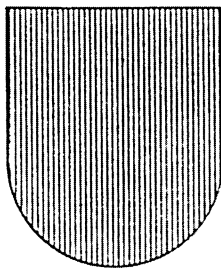
ORO



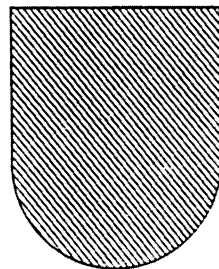
PLATA



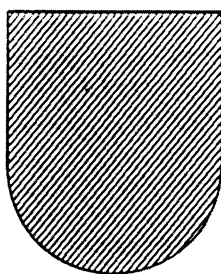
AZUR



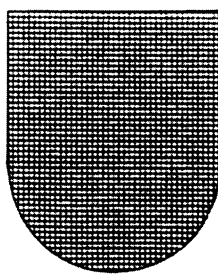
GULES



SINOPLE



PÚRPURA



SABLE

El código inventado por el padre Silvestre de la Pietra Santa en 1638 crea para los distintos esmaltes las tramas que siguen, cuando tienen que representarse en *blanco y negro*.